

**VENTAJAS DE ESTAR EN LA
FEDERACION ANDALUZA DE BEISBOL/SOTFBOL**

F.A.B.S. TU FEDERACION

La federación está declarada y gozando de carácter como DE UTILIDAD PUBLICA.

ALGUNAS DE LAS VENTAJAS:

- 1-ATENCION MEDICA X LA MUTUA FEDERATIVA. Partidos, entrenamientos, desplazamientos.
- 2-RECONOCIMIENTO MEDICO (SIN CARGO
- .3-CHEQUEO COVID-19 (SIN CARGO.
- 4-CERTIFICADO DE MOVILIDAD PARA ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS.(por motivos de covid).
- 5-ACCESO AL **C.A.R.** (Centro del alto rendimiento en la cartuja).
- 6-**B.O.J.A** al ser deportista de alto rendimiento se obtienen puntos x BECAS y más derechos.
- 7-SI NO TIENES LICENCIA FEDERATIVA no puedes entrenar ni competir en caso de pandemia.
- 8-SOLO SE PERMITEN LAS COMPETICIONES OFICIALES, SOLO ENTRE FEDERADOS.
- 9-AL ESTAR FEDERADOS PUEDES COMPETIR A ESCALA NACIONAL/INTERNACIONAL, bajo el amparo de la FABS.
- 10-ESTANDO FEDERADOS ES UNA CONDICION INDESPENSABLE A LA HORA DE HABLAR CON LOS AYUNTAMIENTO Y ADMINISTRACIONES.(como para gestión de terrenos de juego).
- 11-POSIBILIDAD DE ACCESO A GRANDES LIGAS NACIONALES.(1º división/división de honor o selección Andaluza).
- 12-TENER RESPALDO DE LA JUNTA ANDALUCIA, al pertenecer a una federación oficial.
- 13-EN CASO DE **SELECCIÓN ANDALUZA**, traslados / uniformes .etc. todo sería por FABS.
- 14-A todo aquel que pertenezca a la FABS se le otorgara un carnet identificativo.
- 15-Contribuir con tu opinión/reflexión a hacer más grande este deporte.
- 16-Poder asistir y hablar en todas las asambleas federativas.
- 17-poder formar parte de la junta directiva y poder presentarse a presidente FABS.
- 18-Tener voz y voto cuando seas asambleísta.

Estar bajo unas reglas de orden y reglas de competiciones debidamente pactadas como los estatutos federativos. A continuación primer reglamento.

Titulo 1 .artículo 1º DEFINICION:

La federación andaluza de béisbol y softbol, es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa. Sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, practica y desarrollo del béisbol y softbol ,en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Andalucía, y con patrimonio propio e independiente del de sus asociados.

*Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la administración y **ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.**” Además de estar integrada en la real federación Española de béisbol y softbol como tal.*

Fdo.: Antonio Perea Pernil.

Presidente de la Federación Andaluza de Béisbol y Sóftbol, FABS.